



Consejo Nacional de Producción

SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205

SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 1434

Sub Aud. () Aud. Opert. () Aud. Financ. () Asst. Comp.
() Archivo () Act. Agrup. () Ctról. Int. y T. () JUNTA DIRECTIVA
() Alm. y Exp. ()

21 DE NOVIEMBRE DE 1989

() Not. Segur. Social hasta el final () Reporte mensual y/o informe 11:00 HORAS
() Analizar y aprobar () Datos ()

() Queda bajo su responsabilidad () Resolver y/o firmar

() Para su conocimiento () Firmar

() Reunirse y/o concurrir con

21 NOV. 1989

Fecha

1. a) Publicación en la Gaceta No. 212 del 9-11-89 de la Junta Directiva Banco Central, indicando de manera favorable un contrato de crédito CNP con Banco Nacional por 200.0 millones para compra Planta Central Agrícola.
- b) Publicación en la Gaceta No. 212 del 9-11-89 Estados Financieros del CNP.
- c) Oficio 571 de la Auditoría General que adjunta certificados de conclusión sobre Sistema Operativo MC Dos de la Escuela Nacional de Computación Electrónica, entregado por el Lic. Allan Gutiérrez y la Lic. Ligia Val. Guebarra Gálvez.
2. a) Oficio No. 13553-Contraloría General de la República, en respuesta a solicitud del CNP para tramitar contratación de dos embarques de 20.000 T.M. c/u. de café amarillo.
- b) Oficio No. 13575-Contraloría General de la República, en respuesta a solicitud del CNP para tramitar contratación del total de 20.000 T.M. de trigo (Spring, Soft y Hard Amber Durum).
3. - Expediente Administrativo Ordinario. Caracter: Disciplinario. No. 9-21-89-Caso contrato alquiler local en España, para alojamiento del CNP, apelación presentada por el Lic. Roberto Guerrero A., Director Región Pacífico Central.
4. - {a) Modificaciones propuestas por FANAL al Reglamento Subordinado a Organización FANAL.

//

SE APROBARIAN
LAS RECOMENDACIONES
DE LA COMISION.

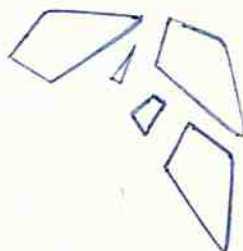


SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. N. 0042

ORDEN DEL DIA:
-2-

- X b) Oficio S.-No. 181-88-89, que contiene observaciones respecto al citado Reglamento.
- 5.- Solicitud del Departamento de Proveeduría para que se autorice trámite Remate No. 8-89-Venta 42 romanas en desuso.
- 6.- Aprobación Actas Sesiones Nos. 1420 y 1427.
- 7.- Informes de Presidencia Ejecutiva.
- 8.- Mociones de los señores Directivos.
- 9.- Importación 34 vacas cabú de Tailandia OK
" 200 vacas Pardo Suizo de Nicaragua (consultar a Germán González)
" VISCOSAS (OK)
EXPORTAR 50 TOROS CABÚ ***** Tailandia. OK
450 vacas cabú.
" SIEMO BOVINO FETAL → Canada. OK

For





DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

A:

OK

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <u>14-11-89</u>	Hora <u>9:35am</u>

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Subgerencia General
División de Fomento
División de Finanzas
Auditoría General



DE:

[Signature]
Licda. María de los Ang. Calderón
Asistente

ASUNTO:

Aviso del Banco Central de Costa Rica. O.C. Nº27584

FECHA:

13 de noviembre de 1989
DAJ #983-89

Para su información, adjunto fotocopia del aviso arriba indicado, publicado en La Gaceta Nº212, del 9 de noviembre de 1989.

Atentamente.

yadi

50-1434
21-11-89

AVISOS

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en sesión N° 4380, artículo 3°, celebrada el 18 de octubre de 1989, dispuso adicionar, con el texto que a continuación se copia, el tercer párrafo de las normas 5 y 6A de las Disposiciones Generales, de Control y Legales del Programa Crediticio de 1989.

"Para efectos de control se excluye el saldo de crédito por refinanciamiento originado en la negociación de cartas de crédito".

San José, noviembre de 1989.—Luis Roberto Fallas C., Secretario General.—(O. C. N° 27583).

26 de octubre de 1989
S. 4852-89

Señor
Ing. Javier Flores G., Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
S. O.

Estimado señor:

Hago de su estimable conocimiento que nuestra Junta Directiva, en su sesión N° 4381, artículo 10, celebrada el 25 de octubre de 1989, al tenor de lo que estatuye el artículo 7 de la ley N° 7010 del 25 de octubre de 1985, y el artículo 121 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, dispuso rendir su dictamen favorable para que el Consejo Nacional de Producción contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, hasta por la suma de \$ 65.0 millones, en las condiciones que detalla en su nota N° 3019-P.E., fecha 21 de setiembre último, recursos que destinará el primero a comprar al segundo la Planta Central Agrícola de Cartago, al tiempo que se autorizó a dicha Institución Bancaria a efecto de que conceda el referido empréstito, ello en razón de tratarse de un financiamiento a favor de una entidad del Sector Público.

Atentamente, Luis Roberto Fallas Castro, Secretario General.—(O.C. N° 27584).

Tasa básica 23,50%, rige a partir del 1° de noviembre de 1989, hasta nuevo aviso.
San José, 31 de octubre de 1989.—División Económica.—Luis Carlos Mora Oconitillo, Director.—(O.C. N° 24423).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISOS

Invitación a proveedores

Con el propósito de actualizar el Registro de Proveedores Potenciales de Bienes y Servicios (artículos 162 y 163 del Reglamento de la Contratación Administrativa) el Banco Nacional, invita a las personas o firmas que deseen ser tomados en cuenta para futuras contrataciones a que proporcionen la información necesaria para solicitarles su participación en tales concursos.

- 1°—Nombre o razón social.
 - 2°—Dirección geográfica y postal, número de teléfono, télex o facsímil.
 - 3°—Número de la cuenta corriente con el Banco Nacional.
 - 4°—Descripción de la actividad a que se dedica.
 - 5°—Descripción genérica de los bienes o servicios que ofrece.
 - 6°—Indicar el número responsable ante la Tributación Directa.
 - 7°—Las personas jurídicas deben indicar:
 - a) Nombre del gerente, presidente o apoderado.
 - b) Número de cédula jurídica (aportar certificación).
 - c) Citas de inscripción en el Registro Público.
 - 8°—Las personas jurídicas deben aportar certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones.
 - 9°—Tratándose de empresas constructoras, presentar certificación de estar inscritas en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
 - 10°—Sociedades, empresas y otros ligados a colegios, deben presentar certificación de su inscripción.
 - 11°—En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de la licencia correspondiente.
 - 12°—Aportar folletos, guías y listines de la mercadería que ofrecen e indicar de preferencia los plazos de entrega y si el producto es nacional o de importación.
- En la forma de pago para las importaciones, debe indicarse si se acepta la letra de cambio o la carta de crédito. Para las compras locales se hará de 15 a 30 días plazo, con preferencia de pago a corto plazo para los proveedores que utilicen (para ese fin) la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica.
- San José, noviembre de 1989.—Hernán Fernández Villar, Jefe Licitaciones.—Jorge Acuña Hidalgo, Proveedor.—(O. C. N° 11699).

Emilse Castillo Mora, beneficiaria del certificado de depósito a plazo N° 597814 por la suma de \$ 110.290,57 (ciento diez mil doscientos noventa colones, cincuenta y siete céntimos), extendido a su orden por el Banco Nacional de Costa Rica, Departamento Comercial, oficinas centrales, emitido el 21 de setiembre de 1989 a seis meses plazo, con vencimiento el 21 de marzo de 1990 al 22% de interés anual.

Solicita reposición de este documento por causa de robo.
Se publica este aviso por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 30 de octubre de 1989.—Captación de Recursos.—Juan Carlos Murillo, Jefe.—\$ 980,00.—N° 90306.

3 v. 2.

Los señores compradores de los giros que detallo a continuación, solicitan la reposición de los mismos por haberse extraviado los giros Nos. 108834 y 108823, a cargo de Bicsa, Miami, Florida, a favor de Rener Arriola Rener Arroliga, de fechas 27 de junio de 1989 y 29 de mayo de 1989, por las sumas de US\$ 100,00 cada uno.

Se ordena la publicación de este aviso tres días consecutivos a fin de evitar reclamos de terceras personas con derecho.

San José, 23 de octubre de 1989.—Departamento de Operaciones Internacionales, Sección Extranjera.—Guillermo Hernández R.—\$ 980,00.—N° 90393.

3 v. 2.

BANCO DE COSTA RICA

AVISO

Se avisa a todos los interesados que, a solicitud de la señora Jeannette María Sánchez Castillo, cédula de identidad N° 1-366-793, quien manifiesta haberlo extraviado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer en su oportunidad, el certificado de depósito a plazo N° 382091, por \$ 100.000,00, con vencimiento el 30 de mayo de 1989, emitido a la orden de Jeannette María Sánchez Castillo. Se previene a los interesados hacer cualquier oposición dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este aviso.

San José, 25 de octubre de 1989.—Sección Fideicomiso.—Hernán Redondo Valle, Jefe.—\$ 980,00.—N° 134792.

3 v. 1.

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

AVISOS

A quien interese hago constar que el cheque N° 090963 del Banco Anglo Costarricense, por la suma de US\$ 1.017,60, a la orden de Compumart Inc., y contra el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., Miami, fue extraviado, por lo que he solicitado su reposición al Banco Anglo Costarricense, de conformidad con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 20 de octubre de 1989.—Louis Vermette, solicitante.—Alexis Zamora Lépiz, Jefe Sección Extranjera.—\$ 980,00.—N° 90168.

3 v. 3.

A quien interese hago constar que el cheque N° 090301 del Banco Anglo Costarricense, por la suma de US\$ 3.335,00, a la orden de United Airlines Employees Credit Union, y contra el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., Miami, fue extraviado, por lo que he solicitado su reposición al Banco Anglo Costarricense, de conformidad con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 1° de noviembre de 1989.—Chaim G. García, solicitante.—Alexis Zamora Lépiz, Jefe Sección Extranjera.—\$ 980,00.—N° 90413.

3 v. 1.

A quien interese se hace saber que el certificado de depósito a plazo N° 638545, por la suma de \$ 13.000,00 (trece mil colones), con vencimiento al 26 de octubre de 1989, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Amparo Navarro Hernández, ha sido reportado extraviado, por lo que la interesada solicita su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 1° de noviembre de 1989.—Sección Fideicomiso.—Jorge Gdo. Calvo Z., Subjefe.—\$ 980,00.—N° 90441.

3 v. 1.

A quien interese se hace saber que el certificado de depósito a plazo N° 615275, por la suma de \$ 9.500,00 (nueve mil quinientos dólares), con vencimiento al 29 de octubre de 1989, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Erma Rayfield Edythe, ha sido reportado extraviado, por lo que la interesada solicita su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 1° de noviembre de 1989.—Sección Fideicomiso.—Juan B. Quirós R., Jefe.—\$ 980,00.—N° 90442.

3 v. 1.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

Jennsie María Montero López, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciada. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 30 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Andrés Montejo Morales, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notario. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 23 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

María Marta Ramos Montes de Oca, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notaria. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 23 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

María del Milagro Arguedas Delgado, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notaria. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 25 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Marjorie Salazar Herrera, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notaria. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 25 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Vivian M. Artavia Granados, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciada. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

0039

OK

16

A:

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
Fecha <u>14-11-89</u>	Hora <u>9.30am</u>

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Gerencia General
División de Finanzas



DE:

[Signature]
Licda. María de los Ang. Calderón
Asistente

ASUNTO:

Situación Financiera del CNP

FECHA:

13 de noviembre de 1989
DAJ #986-89

Para su información, adjunto fotocopia del Balance de Situación del CNP, publicado en La Gaceta Nº212, del 9 de noviembre del año en curso.

Atentamente.

yadi

50-1434
21-11-89

Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 30 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Federico Antonio Mata Herrera ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciado. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1° de noviembre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Flora Marcela Allon Zúñiga ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de notaria. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 20 de octubre de 1989.—Luis Fernando Mayorga Acuña, Vicerrector de Vida Estudiantil.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL
31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y 1987
(En miles de colones)

	Notas	1988 ₡	1987 ₡
APLICACION DE FONDOS:			
Pérdida neta		1.133.530	1.278.498
Cargos a resultados que no afectan el capital de trabajo:			
Depreciación	1	(94.309)	(89.070)
Diferencias de cambio en deuda a largo plazo	1	(90.619)	(190.118)
Provisión para prestaciones legales	1	(530)	(68.886)
Capital de trabajo aplicado a operaciones		948.072	930.424
Compras de inmuebles, maquinaria y equipo		154.018	265.391
Aumento en otros activos		16.286	61
Traspaso de la porción circulante de la deuda a largo plazo		148.948	68.616
Disminución en productos diferidos			5.426
Total		1.267.324	1.269.918

ORIGEN DE FONDOS:

Retiros de activo fijo-neto	27.363	7.721
Disminución en otros activos		500
Disminución en déficit acumulado por registro de las pérdidas en comercialización a ser reconocidas por el Estado	2.134.824	
Efectos de realización de inventarios	7.269	
Aumento en productos diferidos	5.494	
Aumento en fondo convenio		
MIDEPLAN PL 480	149.190	161.595
Aumento en superávit donado	332.757	217.872
Retiros de activos fijos en desuso	13.166	1.366
Total	2.670.063	389.054
(DISMINUCION) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1.402.739	(880.864)

CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:

Aumento (disminución) en el activo circulante:

Efectivo	300.387	58.138
Inversiones transitorias	249.082	(72.228)
Cuentas por cobrar	(87.737)	294.783
Gastos prepagados	(178)	(3.311)
Inventarios	(127.977)	(93.247)
Total	333.577	184.135

Disminución (aumento) en el pasivo circulante:

Porción circulante deuda largo plazo	(51.919)	54.620
Documentos por pagar	1.901.408	(987.636)
Cuentas por pagar	(723.044)	(132.238)
Gastos acumulados	(57.283)	255
Total	1.069.162	(1.064.999)

(DISMINUCION) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO

1.402.739 (880.864)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados.

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y 1987 (En miles de colones)

ACTIVO	NOTAS	1988 ₡	1987 ₡	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	1988 ₡	1987 ₡
ACTIVO CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE:			
Efectivo		659.751	359.364	Porción circulante de la deuda a largo plazo			
Inversiones transitorias	1,2	325.834	76.752	Documentos por pagar	9	149.068	97.149
Cuentas y documentos por cobrar:				Cuentas por pagar:	8	1.202.962	3.104.370
Cuentas		154.656	127.342	Proveedores		901.731	285.519
Otros		412.748	509.968	Otros		343.084	234.254
Menos: estimación provisiones malas		(158.297)	(140.446)	Gastos acumulados		301.913	244.630
Inventarios	1,3	1.162.928	1.290.905	Total pasivo circulante		2.398.760	3.967.922
Gastos prepagados		6.723	6.901	DEUDA A LARGO PLAZO	9	664.251	722.580
Total activo circulante		2.564.363	2.230.786				
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,4	2.948.843	2.077.169	OTROS PASIVOS:			
Menos: depreciación acumulada	1	(992.394)	(672.900)	Provisiones		72.150	71.620
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto		1.956.449	1.404.269	Productos diferidos		3.897	403
OTROS ACTIVOS:				Total otros pasivos		76.047	72.023
Inversiones permanentes	5	24.051	24.051	APORTE CONVENIO MIDEPLAN-PL 480			
Hipotecas por cobrar	6	31.089	15.609			347.214	198.024
Depósitos en garantía		2.291	1.425	PATRIMONIO:			
Inmuebles, maquinaria y equipo en desuso		14.417	27.583	Capital		171.649	171.649
Total otros activos		71.848	68.728	Superávit donado		350.765	218.008
TOTAL		4.592.660	3.703.783	Superávit por revaluación		994.116	467.013
				Reserva para inversión en inmuebles, maquinaria y equipo	4	192.575	192.575
				Pérdidas acumuladas		(1.304.717)	(2.306.011)
				Total patrimonio		804.388	(1.256.766)
				TOTAL		4.592.660	3.703.783

Las notas adjuntas forman parte integral de estos balances.

San José, octubre de 1989.—División de Finanzas.—Joaquín B. Solís Quirós, Director Financiero.—Allan Gutiérrez Morales, Auditor General.—Virginia V. de Molina, Gerente General.

J.D., P.E., Auditoría, G.G., Div. Fin



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA.

Apartado 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex 2273 Conapro

AUDITORIA GENERAL

0037

OK

15 de noviembre de 1989

1c

Señores
Miembros de Junta Directiva
Presente

00671

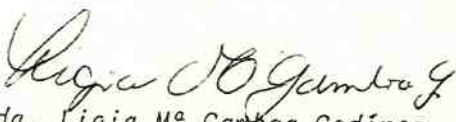
Estimados señores:

El pasado 5 de setiembre en Sesión N° 1423, artículo 8, esa Junta Directiva acordó conceder a los suscritos una beca para llevar el curso denominado "Sistema Operativo MS-DOS" en la Escuela Nacional de Computación Electrónica.

Adjunto a la presente les estamos remitiendo fotocopia de los certificados de aprobación de dicho curso.

Agradeciéndoles el habernos otorgado esta oportunidad, nos suscribimos de ustedes con toda consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Ligia M^a Gamboa Godínez
SUBAUDITORA GENERAL


Lic. Allan A. Gutiérrez M.
AUDITOR GENERAL

dvj

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Recursos Humanos
Patronato de Becas
División Financiera
Archivos



JA-1434



ESCUELA NACIONAL DE COMPUTACION ELECTRONICA

0036

EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

LIGIA GAMBOA GODINEZ

QUI HA SIDO APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO

S-20: SISTEMA OPERATIVO MS-DOS

SAN JOSE A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 19 89

DIRECTOR

SELLO

TOMO 3

FOLIO 017

ASIENTO 010



ESCUELA NACIONAL DE COMPUTACION ELECTRONICA

0035

EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALLAN GUTIERREZ MORALES

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO:

S-20: SISTEMA OPERATIVO MS-DOS

SAN JOSE, A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 19 89

DIRECTOR

SELLO

TOMO 3

FOLIO 017

ASIENTO 013



PRESIDENCIA EJECUTIVA

No. 013558

COD. 02-05-03

APARTADO 1179, SAN JOSE
89 NOV 3 AM 10 55

OK

2a 0034

1° de noviembre de 1989

Señor
Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. D.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>hora</i>	
Fecha 15-11-89	Hora 14:00

Estimado señor:

Me refiero, con la anuencia del señor Contralor General, a su Oficio N° 3169-P.E. de fecha 9 de octubre del presente año, mediante el cual requiere el criterio de esta Contraloría General en relación con la situación que se ha servido plantear.

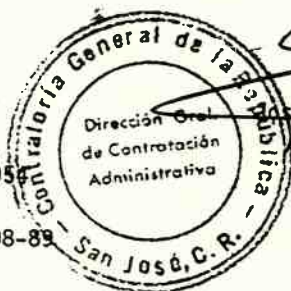
Sobre el particular, tengo a bien informarle que este Despacho, tomando en consideración las especiales circunstancias por Usted expuestas en su nota, y en atención a las graves consecuencias que se podrían generar en caso de no proceder en la forma que se pretende, no opone objeción alguna para que se efectúen -en las condiciones que Usted señala- las contrataciones que interesan, para lo cual resulta indispensable se obtenga, previamente a su realización, el consentimiento al efecto del o los contratistas correspondientes, así como que se dispongan con prontitud, las medidas necesarias para atender -en forma oportuna el pago del grano que se requiere.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

VHP/mpv.
Ni: 01795

DGCA-1808-89



José Gerardo Riba Bazo
ABOGADO SUPERVISOR

50-1434
21-11-89

9 de octubre de 1989
3169-P.E.

0033

Señor Licenciado
Elías Soley Soler
Contralor General de la República
Presente

Estimado señor:

Por motivo de haberse detectado en los últimos dos meses una demanda inusual de consumo de maíz amarillo, me permito plantear ante ese Despacho la situación que de seguido expongo:

1. A pesar de que, con recursos presupuestarios del presente período, tenemos ya contratados dos embarques de 20.000 toneladas métricas cada uno de este producto, 5% de más o de menos; los cuales están programados para llegar al país el 9 de octubre y el 6 de noviembre, estimamos necesario recibir dos embarques adicionales alrededor del 2 de diciembre de este año y el 8 de enero de 1990, para poder satisfacer las necesidades de este grano.
2. La última contratación celebrada, para que llegue el 6 de noviembre, agotó nuestra disponibilidad presupuestaria del año en curso.
3. Como ya se ha dicho, el consumo de maíz amarillo ha mostrado un inesperado e inusual incremento en los últimos meses, lo cual nos ha obligado a reprogramar las compras, necesitándose ahora 20.000 toneladas métricas por mes y no cada mes y medio como había venido ocurriendo en meses anteriores.
4. Si bien es cierto que las contrataciones se realizarán en este año y que no contamos con más disponibilidad presupuestaria en el período 1989; lo cierto es que los desembolsos se producirían en febrero y marzo de 1990, ya que las compras se realizan financiadas por los contratantes a 90 días fecha del B/L. Para el primer embarque, los ingresos que se produjeran durante el mes de diciembre se estarían llevando al presupuesto de 1990 como saldo final de caja de la ejecución del año presente. El segundo embarque produciría ingresos y egresos en el

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. Nº C.N.P. Nº 120

0032

9 de octubre de 1989

3169-P.E.

Página - 2 -

año 1990 y como tal no afectaría ni operaciones ni resultados del año en curso.

5. El Consejo Nacional de Producción utilizaría en la tramitación de esta compra el pliego de especificaciones que ya ha sido aprobado por ese Despacho, según oficio Nº10289 del 5 de setiembre de 1988 (DLIC 1295-88) y por el oficio #H 008582 del 20 de julio del presente año.
6. En el presupuesto que tiene el Consejo Nacional de Producción para el período 1990 están contempladas las partidas necesarias para atender las futuras obligaciones que generen estas compras.
7. La importancia de contar oportunamente con el grano es obvia. Las fábricas de alimentos para animales lo usan una de sus principales materias primas en la elaboración de diversos productos de la dieta nutricional de aves, cerdos y otros animales.

Con base en lo anteriormente señalado solicitamos muy atentamente se nos manifieste si por parte de ese Ente Contralor existiría alguna objeción a que se tramite la contratación de estas dos partidas de maíz, de 20.000 toneladas métricas cada una con un costo estimado por embarque de US\$2.900.000.00.

Atentamente

Ing. Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO

JFG/lch

Cc: División Administrativa
División de Fomento
División Finanzas
Departamento de Proveeduría
Archivos.-



PRESIDENTE EJECUTIVA

APARTADO 1179, SAN JOSE

89 NOV 3 AM 10 55

No. 013575

COD. 02-05-03

(26)

OK

1° de noviembre de 1989

Señor
Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. D.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>[Signature]</i>	
Fecha	15-11-89
Hora	14.00

Estimado señor:

Me refiero, con la anuencia del señor Contralor General, a su nota de fecha 16 de octubre del año en curso, mediante la cual nos consulta nuestra posición acerca de la situación que en la misma se ha servido explicar.

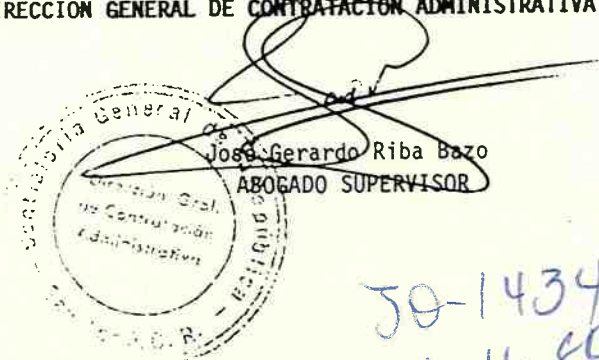
Sobre el particular, tengo a bien manifestarle que este Organo Contralor, vistas las especiales circunstancias que en la especie concurren y considerando las eventuales consecuencias negativas que podrían ocasionarse - en caso de no proceder en la forma que se pretende, no opone ninguna objeción para que ese Consejo realice las contrataciones que interesan en los términos propuestos, para lo cual resulta indispensable que se cuente de - previo, con la aquiescencia del o los contratistas respectivos, así como que se dispongan, sin dilación, las medidas pertinentes a efecto de contar con los recursos de presupuesto necesarios para atender oportunamente el pago de los cereales requeridos.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

VHP/mpv.
Ni: 18347

DGCA-1807-89



50-1434
21-11-89

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
FORM. Nº C.N.P. Nº 120

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
Videta

1989 OCT 19 PM 1:47

0033

16 de octubre de 1989

Licenciado
Elias Soley Soler
Contralor General de la República
Su Despacho

Estimado señor:

REF: COMPRA DE TRIGO PARA ARRIBO EN ENERO DE 1990

De la lectura de la fotocopia que se anexa del oficio #548 de fecha 10 de octubre de 1989 del Ingeniero Javier Fco. Vargas Rojas., Director de nuestra División Administrativa, se desprende la necesidad de abastecer al país los primeros días del mes de enero de 1990 con las siguientes cantidades de trigo.

15.000 Toneladas métricas de la variedad Spring DNS/NS

3.000 Toneladas métricas de Soft Red Winter (SRW)

2.000 Toneladas métricas de Hard Amber Durum (HAD)

Este trigo es usado en panificación, pastas y confección de galletas entre otros.

Ante esa situación me permito plantear la situación que a continuación se expone.

1. Con recursos del presupuesto de operaciones y gastos del presente año tenemos contratados los siguientes embarques de trigo.

A. 15750 T.M. de Trigo Spring

5250 T.M. de Trigo Soft Red Winter

Producto que llegó en los primeros días del presente mes.

B. 14700 T.M. de Spring

3150 T.M. de Hard Red Winter

3150 T.M. de Desert Durum

Con fecha de llegada pactada para el 2 de diciembre de 1989.

./.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
FORM. Nº C.N.P. Nº 120

0029

- 2 -

Esas cantidades sumadas a las reservas de contingencia de nuestra programación nos obligan a tramitar en los próximos días una compra combinada que ya fue indicada en el párrafo primero de este oficio.

2. Como el embarque que necesitamos estaría llegando alrededor del 8 de enero de 1990 y se estaría contratando con financiación a 90 días fecha del B/L, tanto los ingresos como los egresos que produjere estarán afectando operaciones, caja y resultados del año 1990 y no los del presente período.
3. El presupuesto de esta institución para 1990 contempla las partidas necesarias para atender las futuras obligaciones que genere esta compra.
4. Los pliegos de especificaciones técnicas y condiciones contractuales que se usarían han sido del conocimiento y aprobación de la Dirección General de Contratación Directa de ese Ente Contralor.
5. Es imprescindible que se cuente oportunamente con estas variedades de trigo por el peligro que representa un desabastecimiento de harinas que, como ya se mencionó antes son necesarias en diferentes industrias de elaboración del país.

Con base en lo antes indicado, me permito solicitarle se nos manifieste si por parte de ese Ente Contralor existiera alguna objeción a que se trámite y se contrate la mencionada compra por los mecanismos que normalmente emplea esta Institución.

Atentamente,

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Original } Ing. Javier Flores Galarza
Firmado } Presidente Ejecutivo

ING. JAVIER FLORES GALARZA
PRESIDENTE EJECUTIVO

JFVR/lsr

Copia: División Administrativa
División de Fomento
División Finanzas
Departamento de Proveeduría
Archivo



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

R.M. C. N. P. No. 128

Firma

Barranca, noviembre 7 1989
FAX - RPC # 373-89

③
Pasa
7-11-89
10:50am

SE RECHAZO

Señores
Junta Directiva CNP
SU OFICINA

Junta Directiva

Estimados señores:

Adjunto encontrarán fotocopia del FAX RPC # 349-89, mediante el cual apelo sobre el procedimiento administrativo ordinario de carácter disciplinario 031-89 contra mi persona, sobre el cual se resolvió remitirlo a conocimiento de la Honorable Junta Directiva.

Por lo anteriormente expuesto recurro a ustedes con el objeto de tener su apoyo para que se me desestime de tal procedimiento, pues considero que aparte de la apelación de fondo se pueda apelar por la forma sobre todo si consideramos que la adjudicación del local se ajustó a los procedimientos establecidos por la Proveduría General del Consejo y se cumplió con los requisitos del cartel elaborado.

Si tiempo después de la adjudicación se realiza una inspección en la cual se determina que la resistencia de los materiales que forman las paredes del edificio no eran adecuadas, esto no implica que se pueda tomar una sanción disciplinaria contra mi persona, pues en ningún momento alteré, ignore o desatendí algún procedimiento establecido para estos efectos.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a la presente, se suscribe atentamente,

Consejo Nacional de Producción
Dirección
Pacífico
Central

Ing. Agrón. Roberto Guerrero Araya
DIRECTOR REGIÓN PAC. CENTRAL

50-1434
21-11-89

RGA/tms.

C.C: Auditoría Regional
Archivo



ORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0027

3

Barranca, octubre 24 de 1989
FAX - RPC #349-89

Señores

Licda. Virginia V. de Molina, Gerente CNP
Lic. Christian Hess Araya; Direct. Asunt. Jur.
Lic. Carlos E. Herrera Mora, Jefe Dpto. Proc. Adm.
SU OFICINA

Rosa

7-11-89

10:50 am

Estimados señores:

Por este medio informo a ustedes que de acuerdo a los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, apelo contra el procedimiento administrativo ordinario de carácter disciplinario contra mi persona, por los siguientes motivos:

- 1) No solicité la apertura del cartel de licitación privada N° 88-31.
"Alquiler local para expendio N° 086 Esparza".
- 2) No adjudiqué dicho cartel.
- 3) No autoricé los gastos de remodelación del local, como según se observa en oficio AU-RPC # 077-89 del Sr. Róger Cordero Gutiérrez, Administrador Unidad de Ventas Div. Estab. de Precios, manifiesta que tanto la Presidencia Ejecutiva como el Director de la División Estab. de Precios en reunión celebrada el 3 de febrero de 1989 en Pérez Zeledón en la inauguración del Auto-Servicio de esa localidad, le giraron instrucciones de que el Auto-Servicio de Esparza debería estar inaugurando a más tardar a mediados de marzo/89.

Se adjuntan documentos probatorios de lo anterior.

Atentamente,

Ing. Roberto Guerrero A.
DIRECTOR REG. PAC. CENTRAL

RGA/tms.

C.c: Auditoría Regional
Sr. Róger Cordero G.
Archivo.



FORM. C. N. P. Nº 3

Consejo Nacional de Producción

Exento de pago de toda clase de impuestos nacionales
o Municipales según artículo 12 Ley 2035 de 17 julio
1955 y su reforma Ley 6050 de 14 de marzo de 1977.

DIRECCION DE
ASUNTOS JURIDICOS

0026

1	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DE CARACTER DISCIPLINARIO 0-31-89 SEGUI-
2	DO CONTRA JAVIER VARGAS ROJAS Y ROBERTO GUERRERO ARAYA.
3	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION. ORGANO DIRECTOR. San José al ser las trece ho-
4	ras con cuarenta y cinco minutos del 30 de octubre de 1989.
5	1. Visto el recurso de apelación presentado por el Ing. Roberto Guerrero Araya
6	contra el acto de apertura de este Procedimiento, resolución de las 14 horas del
7	18 de octubre de 1989, se resuelve remitirlo a conocimiento de la Junta Directi-
8	va para lo pertinente.
9	2. Se emplaza al recurrente para que en un plazo no mayor de tres días, conta-
10	dos al día siguiente del recibo de la presente, comparezca ante la Junta Direc-
11	tiva, por escrito, a hacer valer sus derechos.
12	3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 de la Ley General de -
13	la Administración Pública, al presente recurso se le hacen los siguientes comen-
14	tarios: El recurso presentado por el Ing. Roberto Guerrero, se fundamenta en -
15	aspectos de fondo, aún no analizados ni estudiados por el órgano Director.
16	No es correcto resolver cuestiones del fondo del Procedimiento sin que se haya
17	evacuado la prueba solicitada por este Órgano, ni evacuadas todas las inquietu-
18	des, que pudieran haber fundamentado a la Junta Administrativa para la solici-
19	tud de instauración de este Procedimiento.
20	El recurso contra el acto de apertura de un Procedimiento Administrativo como -
21	el presente, debe básicamente atacar aspectos de forma en general, o bien de -
22	fondo del acto mismo, no del Procedimiento en general, pues estos aspectos se-
23	rán resueltos en el momento procesal oportuno.
24	Notifíquese.
25	
26	Lic. Virginia Valverde de Molina
27	Presidente
28	
29	Lic. Christian Hess Araya,
30	Vice-Presidente
	Lic. Carlos Fdo. Herrera Mora
	Secretario

90-

1 Notificación al Sr. Javier P. Vargas Rojas al ser las horas del

2 día 3-11-89 RECIBE: *[Signature]*

3 Notificación al Sr. Roberto Guerrero Araya, al ser las horas del

4 día RECIBE:

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

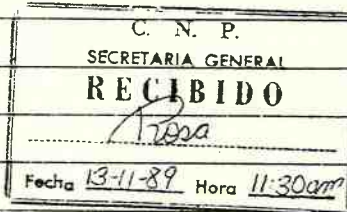
26

27

28

29

30



Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

0024



Noviembre 14 de 1989
S-Nº 181-88-89

SAN JOSE, COSTA RICA

46

Se toma nota

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
SUS OFICINAS

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	14-11-89 Hora 1320

Estimados señores:

He tenido la oportunidad de conocer la documentación aprobada y tramitada ante la Contraloría General de La República, relacionada con el llamado "REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACION DE LA FABRICA NACIONAL DE ALCOHOLES Y LICORES (FANAL)".

Independientemente del loable propósito de la Gerencia de FANAL y esa Junta Directiva de darle más flexibilidad financiero-administrativa, técnica y comercial a la Fábrica, para hacerla más competitiva en el mercado nacional y si se quiere internacional; salta a la vista el "Momotreto Jurídico" que resulta ser el tal Reglamento preparado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el artículo 7º, Sesión Nº1408 del 15 de junio del año en curso.

La asesoría jurídica de esta Institución, induce a la Junta Directiva de la misma y a la Gerencia de la Fábrica, a incurrir en errores tan garrafales y evidentes; que deben servirnos de ejemplo a todos a fin de tomar las medidas pertinentes, con el propósito de evitarnos molestias, tanto en materia laboral como administrativa, por una inadecuada asesoría legal.

La Contraloría General de La República, con meridiana claridad, en su Oficio 012139 del 3 de octubre del año en curso; gentilmente ha rechazado el tal Reglamento señalándole vicios de fondo y defectos técnicos que imposibilitan JURIDICAMENTE darle su aprobación.

Aparte de que la Contraloría está informada de que en esta Institución existe una CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO que debe ser respetada como Ley Profesional, las razones de fondo, entre las cuales está la imposibilidad de hacer distinciones entre empleados de una misma Institución;; para rechazar el "Reglamento", se centran, esencialmente, en que la Fábrica es una dependencia del C.N.P. que no goza de autonomía propia ni puede regirse por normas que son un "híbrido" entre el derecho público y privado.

Esos aspectos elementales, que se derivan de la simple lectura de la Ley Orgánica del C.N.P., pasaron por desapercibidos para la asesoría legal de esta Institución, lo cual deja mucho que desear y nos da fundamento para señalar, una vez más, que lo

*JD-1434
21-11-89*

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

0023

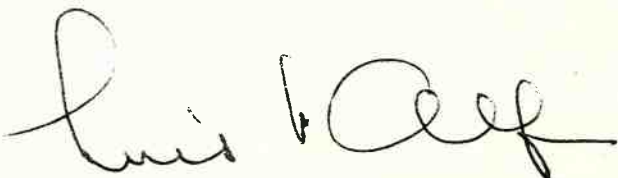
SINCONAPRO

-2-

que anda mal hay que corregirlo.

Le rogamos a los Señores Directores, con base en el Artículo 89 de la Convención Colectiva, ya que no se hizo el día que se aprobó el TAL reglamento; se sirva darnos audiencia previo a aprobar cuestiones relacionadas con este, a fin de no vernos en la forzosa necesidad de recurrir directamente a la Contraloría General de La República.

Atentamente,



ING. LUIS FERNANDO ALFARO ZÚNIGA
Secretario General

cc: Lic. Aracelly Pacheco, Directora Asuntos Jurídicos
Contraloría General de La República
cc: Trabajadores
cc: archivos
mcgm



Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

Noviembre 15 de 1989

SAN JOSE, COSTA RICA

SINCONAPEN 182-88-89

Licenciada

Aracelly Pacheco S., Directora General

Dirección Asuntos Jurídicos

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estimada Licenciada:

Aparte de los atinados conceptos que se sirve Usted desglosar en su Oficio N2012139 del 3 de octubre del año en curso, para expresarle a la Dirección Superior del C.N.P. a través del Lic. Eduardo Mora Valverde, Gerente de la Fábrica Nacional de Alcoholes y Licores, la imposibilidad jurídica del ente Contralor para aprobar el "Reglamento Autónomo de Organización de la Fábrica". Me permito respetuoso externarle lo siguiente:

En el C.N.P. rige una Convención Colectiva de Trabajo que protege como Usted sabe, con carácter de Ley Profesional; a todos los empleados de la institución. De tal manera que, independientemente de otros aspectos tan delicados como separar la Auditoría de FANAL de la Auditoría General del C.N.P., la Institución está obligada a tratar con el Sindicato todo lo innerente con la relación contractual de sus Trabajadores, previo a enviar un reglamento a la Contraloría para su aprobación que afecte los intereses del empleado, como es el caso que nos ocupa.

Como ese paso se ignoró por parte del ente autónomo, ruegole tomar en cuenta ese aspecto tan importante, previo a darle curso a la aprobación de ese reglamento o cualquiera otro que afecte los derechos consagrados en la Convención Colectiva.

Atentamente,

Original
firmado por } Ing. Luis Fdo. Alfaro

ING. LUIS FERNANDO ALFARO ZUNIGA
Secretario General

cc: Junta Directiva C.N.P.
cc: Dirección de Relaciones Laborales M.F.S.S.
CC: archivos
mcgm

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	14-11-89 Hora 13:36



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 330001

*Aprobado, siguiendo
el trámite (Punto Contable, etc.)*

5

15 de noviembre de 1989
GG-2630-89

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Su Oficina

Estimado señor:

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	16-11-89
Hora	8:05am

Le adjunto copia de los documentos que ampara la solicitud del Proveedor General para que se tramite ante nuestra Junta Directiva la autorización para efectuar el remate de un lote de romanas en desuso, que han sido debidamente evaluadas, para poder efectuar el remate citado.

Gracias por su atención a este oficio.

Atentamente,

Virginia de Molina
Licda. Virginia de Molina
Gerente General

Cc: División Administrativa
Proveeduría General

!Sy

50-1434
21-11-89



R.M. C.N.P. No. 128

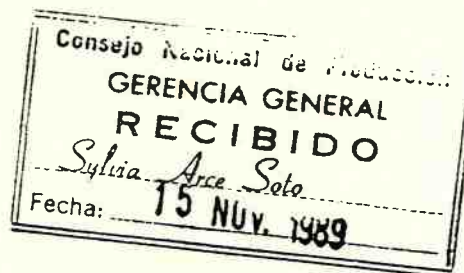
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0020

14 de noviembre de 1989
D.P. Nº.253-89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Despacho



Estimada señora:

REF: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REMATE

A efecto de que se sirva obtener el Vº.Bº. de nuestra Junta Directiva, así como la autorización para que este Departamento proceda a pedir el respectivo permiso que contempla en inciso a) del Artículo 186 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se anexa a la presente el expediente Administrativo que se ha venido conformando con el número de remate 8-89 "Venta de 42 romanas en desuso".

En el mismo, hechos los avalúos correspondientes por parte del Departamento de Mantenimiento, se ha llegado a un total de precio base, sin incluir impuestos, por la suma de \$440.650.00.

Rogamos que una vez obtenidos los Vº.Bº. de Junta Directiva, se proceda a devolver el presente expediente a efectos de poder continuar con el trámite en cuestión.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Lic. Oscar L. Varela Herrera
PROVEEDOR GENERAL C.N.P.



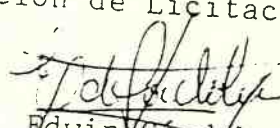
avbs/

Copias: Sección Licitaciones
Archivo

Adjunto: Lo indicado.

MEMORANDUM

6 de noviembre de 1989
D.M. Nº 343-89

A : Faustino Monestel G., Jefe
Sección de Licitaciones

DE : Ing. Edwin Córdoba Pérez
Departamento de Mantenimiento

ASUNTO: Cartel, Remate #8-89

Adjunto cartel del Remate #8-89 con el
respectivo visto bueno para el trámite
correspondiente.

Atentamente,

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES**

C.N.P.

LICITACIONES

0018

REMATE # 8-89

1989 NOV -7 11 9:24

VENTA DE ROMANAS EN DESUSO

El Consejo Nacional de Producción por medio de su departamento de Proveeduría, rematará en las instalaciones del Departamento de Mantenimiento Plantel La Raya, frente a la clínica Marcial Fallas en Desamparados, el día jueves _____ de 1989 a las diez horas, 42 romanas en desuso de diferentes marcas y tipos según el siguiente detalle:

LINEA	MARCA	TIPO	CAPACIDAD EN KGS.	PLACA C.N.P.	PRECIO BASE	IMPUESTOS A PAGAR POR EL COMPRADOR
1	Detecto	colgar	9	3937	1.500,00	No hay información
2	Molenchot	Carátula	375	5125	9.500,00	1.698,30
3	Molenchot	Carátula	375	5126	11.500,00	1.698,30
4	Molenchot	Carátula	375	5128	9.500,00	1.698,30
5	Molenchot	Carátula	375	7666	11.250,00	1.686,70
6	Molenchot	Carátula	375	8042	11.250,00	1.686,70
7	Molenchot	Carátula	12.75	9323	5.500,00	740.85
8	Berkel	Mostrador	15	9609	7.250,00	No hay información
9	Molenchot	Carátula	12.75	9731	5.500,00	749,00
10	Berkel	Mostrador	10	9765	8.400,00	Comprado en plaza
11	Berkel	mostrador	10	9837	8.400,00	Comprado en plaza
12	Detecto	Colgar	7.5	10014	1.800,00	Comprado en plaza
13	Chatillón	Colgar	30 Lbs	18291	2.000,00	Comprado en plaza
14	Howe Richardson	Brazo	500	18347	5.000,00	528.00
15	Howe Richardson	Brazo	500	18348	9.700,00	528.00
16	Howe Richardson	Brazo	500	18349	9.700,00	528,00
17	Howe Richardson	Brazo	500	18350	9.700,00	528,00
18	Howe Richardson	Brazo	500	18352	9.700,00	528,00
19	Howe Richardson	Brazo	500	18353	9.700,00	528,00
20	Howe Richardson	Brazo	500	18354	9.700,00	528,00
21	Howe Richardson	Brazo	500	18355	9.700,00	528,00
22	Howe Richardson	Brazo	500	18422	9.700,00	528,00
23	Howe Richardson	Brazo	500	18596	9.700,00	528,00
24	Howe Richardson	Brazo	500	18600	9.700,00	528,00
25	Howe Richardson	Brazo	500	18602	9.700,00	528,00
26	Detecto	Colgar	30	19695	1.200,00	Comprado en plaza
27	Chatillón	Colgar	15	20098	2.500,00	Comprado en plaza
28	Chatillón	Colgar	15	20099	2.500,00	Comprado en plaza
29	Berkel	Mostrador	15	21844	8.700,00	No hay información
30	Globe Stimpson	Mostrador	30	29058	1.200,00	No hay información
31	Globe Stimpson	Mostrador	30	29914	4.300,00	No hay información
32	Molenchot	Carátula	375	33529	14.500,00	1.697,00
33	Molenchot	Carátula	375	7666	14.500,00	1.686,70
34	Molenchot	Carátula	375	7929	14.500,00	1.686,70
35	Molenchot	Carátula	375	17184	25.500,00	Pago los impuestos
36	Toledo	Mostrador	10	3825	4.200,00	Comprado en plaza
37	Toledo	Mostrador	10	34334	4.200,00	No hay información
38	Toledo	Mostrador	10	4781	4.200,00	No existe
39	Toledo	Mostrador	10	2703	4.200,00	No hay información

40	Toledo	Mostrador 10	2441	4.200,00	No hay información
41	Toledo	Mostrador 10	2696	4.200,00	No hay información
42	Detecto	Carátula y foso 2850	21680	110.000,00	No hay información

PRECIO BASE TOTAL.....\$ 440.650,00

CONDICIONES GENERALES

1. El comprador debe asumir y cancelar los impuestos detallados, ante el Ministerio de Hacienda. Cualquier variante en el monto de los impuestos debe ser cancelado por el comprador. Mayor información al respecto será suministrada en la Sección Agencia Aduanal al teléfono 23-6033 extensión 237.
2. La cancelación de las romanas debe hacerse en dinero efectivo o cheque certificado en el momento de la adjudicación.
3. Los adjudicatarios podrán retirar el equipo en un plazo máximo de 15 días naturales, previa cancelación de los impuestos.
4. El equipo puede verse en el Departamento Mantenimiento Plantel La Raya en Desamparados de lunes a viernes en horas hábiles de oficina. Teléfono 59-2228; 59-0018.

El equipo será rematado en el lugar y estado en que se encuentra, no se aceptarán reclamos posteriores.

EL REMATE SE EFECTUARA EL DIA A LAS NUEVE HORAS EN LAS INSTALACIONES DPTO. MANTENIMIENTO, FRENTE A LA CLINICA MARCIAL FALLAS EN DESAMPARADOS.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

VGB

ING. EDWIN CORDOBA PEREZ., JEFE
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL CNP

FMG/isa
25-10-89



Form. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0016

Apartado 2215
Teléfono 22-41 33
Calle Concenación
Telos 2277 Comapre

Junio 9, 1989
D.I. #376-89

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Ref.: Avalúo de romanas.

Estimado señor:

En atención a su Oficio S.L. #705-89, me permito comunicarle que el avalúo en mención efectuado por el Ing. Edwin Córdoba P., es correcto, en tanto que como Jefe del Departamento de Mantenimiento y Miembro activo del CFIA está facultado para tales labores. Es por ello, que el mismo puede seguir los trámites de remate.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Carlos Leveratto N.

Ing. Carlos Leveratto N.,
JEFE A.I.

CLN/indeg.-

cc: Depto. Mantenimiento
Sección Agencia Aduanal
Depto. Proveeduría
Archivo

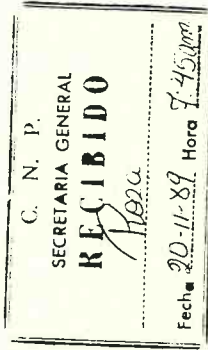
CNP
LICITACIONES

89 JUN 12 11:01

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

LIC. PUBLICA	DIV. INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFRECIDO	PRECIO RECOMENDADO
454-C	Administrativa	"Reencauche de 593 llantas 1. sollicitado por el Dpto. de Transportes".	1. Recauchadora Trac-Taco S.A..... Alternativa # 1... Alternativa # 2....	Q 2.939,748,90 191.563,10 596.475,00	
		FECHA DE APERTURA:	22-09-89		
		FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA:	21-11-89		
		VIGENCIA DE OFERTAS:	13-12-89		
		VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION:	26-12-89		
		Solicitud Servicios Exteriores # 019 Estimada en la suma de Q 5.000,000,00			
			2. Reconstructora Nacional de llantas. Alvarado y Rodriguez Alternativa.....	Q 3.638,690,00 3.397,350,00	
			3. Reenfrio S.A..... Alternativa.....	Q 3.171,399,00 2.944,238,00	Q 630.382,50 Impuesto de venta incluido.
			4. Sr. Eladio Arce Arroyo.....	Q 2.551,968,10	
			5. Recauchadora Gigante S.A..... Alternativa.....	Q 3.014,811,80 2.988,345,80	Q2.363,688,80 Impuesto de venta incluido.
			6. Distribuidora Lasa S.A.....	Q 3.164,760,50	
			7. Quirós y Cia S.A..	Q 4.345,185,90	



FMG/isa
07-11-89

./.

PASA.....

0015

50-1434
21-11-89

LICITACION PUBLICA # 454-C

D E S G L O S E D E L O R E C O M E N D A D O

OFERTA # 5 RECAUCHADORA GIGANTE S.A.

	<u>PRECIO UNIT.</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
Línea # 1 Recauche en frío de 200 llantas tamaño 152,4 X 355,6 mm (600 X 14) taco para carretera o doble servicio (200 V+).....	Q 1.700,00	Q 340.000,00
Línea # 2 Recauche en frío de 3 llantas tamaño 228,6 X 381 mm (900 X 15) taco para carretera o doble ... servicio (03H).....	5.436,00	16.308,00
Línea # 3 Recauche en frío de 300 llantas tamaño 254 X 508 mm (1000 X 20). Tracción taco doble servicio. (300 CB).....	5.975,00	1.792.500,00
SUB-TOTAL.....		Q2.148.808,00
MAS 10% IMPUESTO DE VENTA.....		214.880,80
TOTAL.....		Q2.363.688,80

ALTERNATIVA: En aquellos casos en que por defectos interiores de la llanta, ésta no sea apta para el recauche en frío, se utilizará el sistema en caliente con el fin de aprovechar el casco por última vez.

PLAZO DE ENTREGA:

8 días hábiles a partir de la recepción total de las llantas ó 48 horas después de recibir partidas de 20 llantas.

OFERTA # 3 REENFRIO S.A.

Línea # 4 Recauche en frío de 45 llantas tamaño 279,4 X 508 mm (1100 X 20) calidad Firestone, taco especial para dentro y fuera de carretera (tracción).....	Q 6.625,00	Q 298.125,00
Línea # 5 Recauche en frío de 45 llantas tamaño 279,4 X 508 mm. (1100 X 20) calidad Firestone. taco especial para carretera (liso).....	6.110,00	274.950,00
SUB-TOTAL.....		Q 573.075,00
MAS 10% IMPUESTO DE VENTA.....		Q 57.307,50
TOTAL.....		Q 630.382,50

ALTERNATIVA: En aquellos casos en que por defectos interiores de la llanta, ésta no sea apta para el recauche en frío, se utilizará el sistema en caliente con el fin de aprovechar el casco por última vez.

PLAZO DE ENTREGA:

De acuerdo a las necesidades del C.N.P., con un máximo de 15 días hábiles para el total de las llantas.

FMG/isa
07-11-89

TOTAL GENERAL RECOMENDADO: # 2.994.071,30

O B S E R V A C I O N E S

- a. El estudio de las ofertas recibidas fue realizado por el Sr. Oscar Vargas Navarro., Jefe de la Estación Servicio del Departamento Transporte, en oficio E.S. # 115-89 de 7-11-89 recomendando adjudicar a los oferentes # 3 y # 5 después de considerar aspectos como: precio, servicio, rendimiento, garantía y de visitar diferentes empresas para evaluar sus instalaciones y su proceso de producción.
- b. Cuenta con el visto bueno de Ing. Evelyn Bonilla Campos., Jefe Departamento Transportes a.i., según oficio indicado anteriormente.
- c. Las ofertas #1 y # 2 no se consideraron por incumplimiento al artículo 96 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ANEXO: Oficio ES # 115-89

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GNRL.

AUDITORIA GNRL.

DIRECCION

ASUNTOS JURIDICOS

SEC. PRESUPUESTO

CONTR. DE PRESUPUESTO

MIC OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL

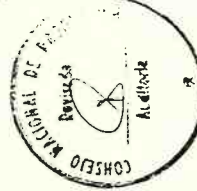
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

FMG/isa
08-11-89





A.M. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-30
Cable: Consenacio
Télex: 2173 Conap o

0012

C.N.P.
LICITACIONES

07 de Noviembre de 1989
E.S. #115-89

1989 NOV -7 PM 10:12

Señor
Faustino Monestel, Jefe
SECCION LICITACIONES
Presente

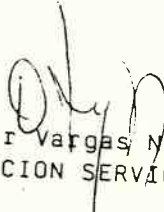
Estimado señor:

Sirvase encontrar adjunto a la presente, Análisis y Recomendación de la Licitación Pública #454-C, RECAUCHE DE LLANTAS, lo anterior para los fines correspondientes.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide,

Cordialmente

DEPARTAMENTO TRANSPORTES


Oscar Vargas Navarro
ESTACION SERVICIO

pbs

cc: Depto. Transportes
Archivo


V.B. Ing. Evelyn Bonilla Campos
JEFATURA



ANALISIS LICITACION PUBLICA #454-C

C. N. P.
LICITACIONES

"RECAUCHE DE LLANTAS"

1969 NOV -7 11 10 44

O B J E T I V O

Determinar cual es la empresa Recauchadora de Llantas que ofrece las mejores garantías y los mayores beneficios al C.N.P., para adjudicarle la Licitación para recauchar 593 llantas de diferentes tamaños en frío o caliente.

E M P R E S A S P A R T I C I P A N T E S

- 1--Recauchadora Tractaco
- 2--Reconstructora Nacional de Llantas Alvarado y Rodríguez.
- 3--Reenfrio
- 4--Sr. Eladio Arce Arroyo
- 5--Recauchadora Gigante
- 6--Distribuidora LASA
- 7--Quirós y Cía. S.A.

NOTA: Las ofertas de la Recauchadora Tractaco y Reconstructora Nacional de Llantas no cumplen con los requisitos de participación, por lo tanto, se excluyen del concurso.

O B S E R V A C I O N E S

Las empresas recauchadoras presentan como alternativa el recauche en frío o en caliente utilizando Bandas de Fabricación Nacional y Extranjera.

Se analizan las ofertas presentadas y se evaluaron los siguientes aspectos:

- a) Precio
- b) Servicio
- c) Rendimiento
- d) Garantías



Se visitaron las instalaciones de las diferentes empresas para evaluar sus instalaciones y su proceso de producción.

CONCLUSIONES

Al finalizar las ofertas, casi no existe diferencia entre los precios cotizados por las diferentes recauchadoras con excepción de Quirós y Cía. S.A., la cual si presenta una marcada diferencia de precios.

Todas las recauchadoras ofrecen Asesoría Técnica y Capacitación para el personal del Departamento de Transportes.

El principal aspecto que marca alguna diferencia a la hora de la selección es el precio y la distancia a la que se encuentran ubicadas estas compañías del Plantel Central. En este aspecto la empresa que brinda mayores beneficios es Recauchadora Gigante S.A.

De acuerdo a pruebas realizadas tanto por la Institución como por otras Instituciones, se concluye que no existe una clara diferencia entre la calidad del recauche que efectúan estas empresas.

Se determinó que el recauche en frío es el más apto porque permite que el casco de la llanta sea utilizado varias veces.

RECOMENDACIONES

1-Se recomienda contratar el recauche en frío y en algunos casos en que por defectos interiores de la llanta, éste no sea apto para el recauche en frío, se tome como alternativa el recauche en caliente a fin de aprovechar el casco por última vez.

2-Con base al precio ofrecido, calidad del producto y el historial del servicio que han prestado estas empresas al C.N.P., se recomienda que la adjudicación de la Licitación se realice de acuerdo al cuadro adjunto.



A.M. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapio

0009

LICITACION PUBLICA #454-C

RECAUCHE DE LLANTAS

LINEA	CANTIDAD	TAMAÑO	REERENCIA	GIGANTE	REINFRIO
1	200	152,4 x 255,6 mm	600x14	200 VT	
2	03	228,6 x 381 mm	900x15	03 H	
3	300	254 x 508 mm	1000x20	300 CB	
4	45	27,49 x 508 mm	1100x20		45 taco tracción
5	45	27,49 x 508 mm	1100x20		45 taco liso
TOTAL LLANTAS ASIGNADAS				503	90
TOTAL COSTO				¢2.363.680.80	¢589.050.00
COSTO GENERAL				¢2.952.738.00	

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

LIC. PUBLICA	DIV. INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFRECIDO	RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
450-C	Fomento	"Compra de equipo de Laboratorio".	1. Alvaro Unaña & Cía Ltda.... Alternativa.....	Ø 995.000,00 109.600,00 CIF C.N.P.		
FECHA DE APERTURA:	22-09-89		2. Anglo Tracción Inc..... REP/Anglo Tracción S.A.... CIF Aeropuerto Santamaría.	\$ 28.502,96 Incumple requisitos de Ley.		
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA:	21-11-89		3. Industrial Power Corp..... REP/Capris S.A..... CIF Aeropuerto Santamaría.	\$ 36.347,71		
VIGENCIA DE LAS OFERTAS:	19-12-89		4. Bayer de Costa Rica S.A....	Ø 130.000,00		
VIGENCIA GARANTIA DE PARTICIPACION:	22-12-89		5. Seedburo Equipment Co..... REP/Electronic Engineering S.A. ALTERNATIVA.....	\$ 30.141,05 CIF San Jose 71.25	SEEDBURO EQUIPMENT CO. \$ 15.125,80 CIF SAN JOSE REPER/ELECTRONIC ENGI - NEERING S.A..... Más impuestos arancelarios	
Solicitudes de Material #2302 y 2315 Aprobada por Ø 2.620.000,00			6. Cole Palmer International. \$ 7.160,31 REP/Hauri y Henao S.A..... Alternativa.....	CIF San José 147.02		
			7. Cinex Co. REP/Importadora. \$ 36.523,60 Técnica Industrial S.A....		CIMEX CO. REP/IMPORTA - \$ 1.259,25 DORA TECNICA INDUSTRIAL CIF SAN JOSE S.A..... Más impuestos arancelarios.	
			8. Thomas Scientific REP/ C.R.\$ 18.259,89 Dental Medical, Supply Co.CIF SAN JOSE Dr. M. Fischel S.A..... Alternativa.....	250,40		
			9. Sartorius GMBH REP/G y H... \$ 17.318,74 Steinworth Ltda..... CIF San José		SARTORIUS GMBH REP/ G Y H STEINWORTH LTDA CIF Santamaría Más Impuestos arancelarios	\$ 4.271,10

FMG/isa
07-11-89

50-1434
21-11-89

0008

LICITACION PUBLICA # 450-C

10. Fisher Scientifico.....	\$ 6.231,40	FISHER SCIENTIFIC CO.	\$ 2.771,76
Rep/Audrain y Jimenez Ltda.....		REP/AUDRAIN Y JIMENEZ	C Y F Aeropuerto
CIF Santamaria.....	CIF	LTDA.	Santamaria más impuestos.
11. Ohaus Corporation Rep/Audrain..	10.046,80	CHAUS CORPORATION	\$ 6.950,00
Jimenez Ltda.....		REP/ AUDRIAN Y JIMENEZ	C Y F Santamaria
CIF Aeropuerto Santamaria.....	C YF Aero-	LTDA	más Imp/Arancelar.

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

OFERTA # 5	SEEDBURO EQUIPMENT CO. REP/ELECTRONIC ENGINEERING S.A.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Línea # 2/	60 termómetros de bolsillo.....	\$ 22.25	\$ 1.335,00
Línea # 6	24 cribas manuales.....	25.45	610,80
Línea # 7	6 determinadores de humedad.....	705.00	4.230,00
Línea # 8	6 determinadores de humedad.....	773.00	4.638,00
Línea # 9	2 caladores de aluminio.....	270.00	540,00
Línea # 10	24 desgranadoras para maíz.....	100.75	2.418,00
Línea # 13	8 balanzas para cereales.....	120.50	964,00
Línea # 16	30 fondos metálicos.....	13.00	390,00
VALOR TOTAL.....			\$ 15.125,80
TIPO DE CAMBIO US \$ 1.00 X 83.20.....			1.258.466,55
MAS IMPUESTOS ARANCELARIOS.....			139.689,80
TOTAL.....			1.398.156,35

PLAZO DE ENTREGA: 12 semanas en Aduana Principal.

OFERTA # 7 CIMEX CO. REP/IMPORTADORA TECNICA INDUSTRIAL S.A.

Línea # 4/	15 psicrometros de honda.....	54.05	810,75
Línea # 5/	30 termómetros de mercurio.....	14.95	448,50
VALOR TOTAL.....			Ø 1.259,25
TIPO DE CAMBIO US \$ 1.00 X Ø 83.20.....			104.769,20
MAS IMPUESTOS ARANCELARIOS.....			11.699,20
TOTAL.....			Ø 116.468,80

PLAZO DE ENTREGA: 75 a 90 días después apertura Carta de Crédito.

FMG/isa
07-11-89

./.

PASA.....

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

OFERTA # 9 SARTORIUS GMBH REP/ GYH STEINWORTH LTDA.		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Línea # 12	10 balanzas tipo dial.....	\$ 427.11	\$ 4.271,10
VALOR TOTAL.....			\$ 4.271,10
TIPO DE CAMBIO US \$ 1.00 X ¢ 83.20.....			¢ 355.355,50
MAS IMPUESTOS ARANCELARIOS.....			39.444,45
TOTAL.....			¢ 394.799,95
PLAZO DE ENTREGA: 2 semanas de haber recibido la Orden de Compra.....			
OFERTA # 10 FISCHER SCIENTIFIC CO. REP/ AUDRAIN & JIMENEZ			

Línea # 1	12 termómetros de dial de acero.inoxidable.....	34.33	\$ 411.96
Línea # 11	12 lámparas para análisis.....	196.65	2.359.80
VALOR TOTAL.....			\$ 2.771,76
TIPO DE CAMBIO US \$ 1.00 X 83.20.....			¢ 230.610,45
MAS IMPUESTOS ARANCELARIOS.....			25.751,35
TOTAL.....			¢ 256.361,80
PLAZO DE ENTREGA: 10 a 12 días después de confirmada la Orden de Compra y carta de crédito.			

OFERTA # 11 CHAUS CORPORATION. REP/ AUDRAIN & JIMENEZ			
Línea # 14	10 balanzas 5 kgs. de capacidad.....	695.00	\$ 6.950,00
VALOR TOTAL.....			\$ 6.950,00
TIPO DE CAMBIO US \$ 1.00 X ¢ 83.20.....			¢ 578.240,00
MAS IMPUESTOS ARANCELARIOS.....			64.569,75
TOTAL.....			¢ 642.809,75
PLAZO DE ENTREGA: 30 a 45 días después de recibo y aceptación de.. carta de crédito.			

NOTA: LAS LINEAS 3, 15, 17 y 18 SE DECLARAN DESIERTAS

VALOR TOTAL LICITACION.....\$ 30.377,91 *OK*

FMG/isa
./.

07-11-89

PASA.....

0006

LICITACION PUBLICA # 450-C

OBSERVACIONES

- El estudio técnico de las ofertas recibidas fué realizado por el Agmo. Edgar Morales Barahona., Jefe Departamento Control de Calidad e oficio D.C.C. #327-89 de 31-10-89.
- Los factores considerados para recomendar son: Precio, tiempo de entrega, calidad del producto y cumplimiento de requisitos técnicos y legales.
- Referente a las líneas 3 y 17 se declaran desiertos por motivo que se adquirieron en licitación anterior. Las líneas 15 y 18 no fueron ofrecidas.
- Las ofertas # 2 y 6 no se consideraron por incumplimiento del artículo 84 del Reglamento de La Contratación Administrativa, al ofrecer vigencia de la oferta inferior a lo solicitado en el cartel. La oferta # 4 por incumplimiento de la Ley 6811 al no presentar certificación de la C.C.S.S.
- En télex # 1037-89 el Agmo. Morales manifiesta que el presupuesto disponible es suficiente para la compra de los equipos con precios CIF porque el monto de los impuestos será cubierto con el presupuesto del año 90.

ANEXO: DCC # 327-89 de 31-10-89 Y TELEX # 1037-89 de 7-11-89.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GRNAL.

AUDITORIA GRAL.

DIRECCION

ASUNTOS JURIDICOS

SEC. PRESUPUESTO

"EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION

CONTROL DE PRESUPUESTO CERTIFICA":

Que existe partida presupuestaria idónea y aprobada por la Contraloría General de la República para adjuiciar las Entidades que refieren el informe de la Proveeduría.



LIC. OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL

FMG/isa
07-11-89

0005

1910 CNPDFC

STAND BY FOR BROADCAST CALL
AAAAA004

0004

TELEX NO. 1037-89

C.N.P.
LICITACIONES

7 DE NOVIEMBRE DE 1989

1989 NOV -7 PM 2:36

SEÑOR
FAUSTINO MONESTEL
JEFE SECCION LICITACIONES
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR

REFERENTE A LICITACION EQUIPO DE LABORATORIO NO. 450-C, EN RELACION A SU CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE, ME PERMITO INDICARLE QUE EL PRESUPUESTO ES DE 2.5 MILLONES DE COLONES. ESTE PRESUPUESTO DEBE UTILIZARSE PARA LA COMPRA DE ESTOS EQUIPOS CIF, YA QUE LOS IMPUESTOS SERAN CUBIERTOS CON EL PRESUPUESTO DEL AÑO 90.

* REFERENTE A ITEM 3 Y 17 SE DECLARAN DESIERTOS DEBIDO A QUE SE ADQUIRIERON EN LICITACION ANTERIOR. LOS ITEM 15 Y 18 NO FUERON OFERTADOS.

ATENTAMENTE,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

AGRMO. EDGAR MORALES BARAHONA
J E F E

GJO

COPIAS: SECCION PRESUPUESTO
ING. BELINDA HENDERSON

1914 CNPROCES

1910 CNPDFC

1910 CNPDFC

....



ORM. C. N. P. No. 126

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
LICITACIONES

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0003

1989 NOV - 1 AM 11: 33

31 de octubre de 1989
DCCC-327-89

Senor
Faustino Monestel
Jefe Seccion Licitaciones
Departamento de Proveeduría
PRESENTE

Estimado señor:

Adjunto encontrara los resultados del analisis de la
Licitacion 450-C, Equipo de laboratorio, con el fin de
adjudicar a las diferentes empresas el equipo solicitado.

Para adjudicar se consideran precio, tiempo de entrega,
calidad del producto y cumplimiento de requisitos tecnicos y
legales (aportados por su seccion).

Atentamente,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD


Agrmo. Edgar Morales Barahona
J E F E

GJO

Copias: Director Division Fomento
Archivo.-



ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 450-C
COMPRA EQUIPO LABORATORIO

OFERTA NO. 5
SEEDBURO EQUIPMENT CO
REP: Electronic Engineering S.A.

	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 2: 60 Termómetros de bolsillo	\$22.25	\$1.335.00
ITEM 6: 24 Cribas manuales	25.45	610.80
ITEM 7: 6 Determinadores de humedad	705.00	4.230.00
ITEM 8: 6 Determinadores de humedad	773.00	4.638.00
ITEM 9: 2 Caladores de aluminio	270.00	540.00
ITEM 10: 24 Desgranadoras para maíz	100.75	2.418.00
ITEM 13: 8 Balanzas para cereales	120.50	964.00
ITEM 16: 30 Fondos metálicos	13.00	390.00
VALOR TOTAL.....		\$15.125.80

OFERTA NO. 7
CIMEX S.A.
REP: Importadora Técnica Industrial S.A.

ITEM 4: 15 Psicrómetros de Honda	54.05	810.75
ITEM 5: 30 Termómetros de Mercurio	14.95	448.50
VALOR TOTAL.....		\$ 1259.25

OFERTA NO. 10
FISHER SCIENTIFIC CO.
REP. AUDRAIN & JIMENEZ

ITEM 1:	12 Termómetros de dial de acero inoxidable	34.33	411.96
---------	---	-------	--------

ITEM 11:	12 10 Lámparas para análisis	196.65	2359.80
----------	---	--------	---------

VALOR TOTAL.....\$ 2771.76

OFERTA NO 11
CHAUS CORPORATION
REP. AUDRAIN & JIMENEZ

ITEM 14:	10 Balanzas 5 kgrs. de capacidad	695.00	6950.00
----------	-------------------------------------	--------	---------

VALOR TOTAL.....\$ 6950.00

OFERTA NO 9
SARTORIUS GMBH
REP. GYH STEINVORTH LTDA.

ITEM 12:	10 10 Balanzas tipo dial	427.11	4271.10
----------	-------------------------------------	--------	---------

VALOR TOTAL.....\$ 4271.10

NOTA: ITEM 3 y 17 se declaran desiertos

VALOR TOTAL LICITACION.....\$30377.91

